



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA
LABORATORIOS ROCNARF S.A. Y
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL.-----

CUANTIA: S/. 150'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el Abogado FRANCISCO CORDERO CORDOVEZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito y autorizado de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Autorice usted, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga las declaraciones relativas al aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., y consecuente reforma del Estatuto Social, al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Extiende el presente instrumento y hace las declaraciones que en el mismo contiene, el Abogado FRANCISCO CORDERO CORDOVEZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía LABORATORIOS



calidad que acredita con la copia de su respectivo nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que se presenta para ser agregado a la matriz. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía EMPAQUES PLASTICOS FRANCOR C.LTDA., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, con un capital inicial de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien participaciones nominativas de diez mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, aprobada por la Resolución número RL CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS del Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, se cambio el objeto social de la compañía y su denominación de EMPAQUES PLASTICOS FRANCOR C.LTDA. por ROCNARF C.LTDA. c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón, Doctor Manuel Medina Castro, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del mismo año, la compañía se transformó en sociedad anónima, y aumentó el capital de UN MILLON A VEINTICINCO MILLONES; prorrogó el plazo de duración de la compañía, y, consecuentemente se reformaron íntegramente los estatutos. d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Manuel Medina



AB. HUMBERTO MOYSA FLORES
NOTARIO



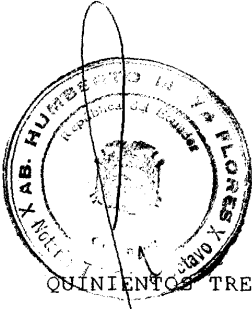
Castro, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital de VEINTICINCO MILLONES A CIEN MILLONES DE SUCRES, fijándose el capital autorizado en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, consecuentemente se reformaron los estatutos. **TERCERA.**

DECLARACIONES CONCERNIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, FRANCISCO CORDERO CORDOVEZ, por los derechos que representó en mi calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., por el presente instrumento DECLARO:

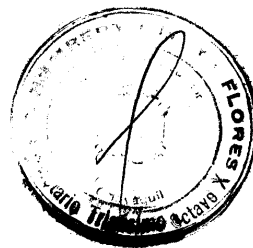
3.1.- Que el capital suscrito existente de CIEN MILLONES DE SUCRES se lo aumenta y queda aumentado en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, fijándose por consiguiente el capital suscrito en DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

3.2.- El capital autorizado queda fijado en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. 3.3.- Que el aumento de capital ha sido pagado, parte, mediante la capitalización de la utilidad no distribuida del ejercicio económico de mil novecientos noventa y cinco, hasta un monto de CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE SUCRES; y, parte, mediante la capitalización de la reserva Facultativa, hasta el monto de TREINTA Y OCHO MILLONES



QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN SUCRES. 3.4.- Que dicha capitalización opera para los accionistas de pleno derecho, aumentado sus acciones por derecho de atribución, de manera que: La compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A. capitaliza CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES por las quince mil nuevas acciones que corresponden al aumento de capital. 3.5.- Que se reforma el Capítulo Cuarto, artículo Décimo del Contrato Social de la prenombrada compañía, en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura. Se deja constancia de que los suscriptores del aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana. Autorice usted, señor Notario la escritura con las formalidades de Ley; agregue la nota de mi nombramiento y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que acompaño. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Eva García Carrion.- Registro número.- Cuatro mil novecientos cincuenta.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

LABORATORIOS ROCNARF S.A.



Guayaquil, julio 31 de 1996.

Señor
Francisco Cordero Cordovez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para el periodo **TRES** años.

Usted ejercerá todas las atribuciones del Gerente en ausencia temporal o definitiva de éste, sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales de la compañía LABORATORIOS ROCNARF C.LTDA. de fecha 21 de mayo de 1992 otorgada por el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro, e inscrita el 11 de diciembre de 1992 en el Registro Mercantil de Guayaquil. La compañía se constituyó bajo la denominación de EMPAQUES PLASTICOS FRANCORP C. LTDA., según consta de la escritura de constitución otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella, el 14 de marzo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 16 de junio de 1975. El cambio de denominación consta de la escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 19 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1978.

Muy atentamente,

Leticia Cordero de Farah
LETICIA CORDERO DE FARAH
GERENTE - SECRETARIA



RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Julio 31 de 1996.

Francisco Cordero Cordovez
FRANCISCO CORDERO CORDOVEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente Ejecutivo*
Folio(s) *51.381* Registro Mercantil No.
15.434 Repertorio No. *25.208*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *4 de Septiembre de 1996.*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.21.880⁰⁰

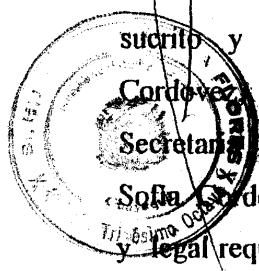
León Carlos Ponce
LEÓN CARLOS PONCE
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LABORATORIOS ROCNARF



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ROCNARF S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 31 DE JULIO DE 1.996.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, a las 11h00, se reunieron todos los accionistas de la compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., a saber: Dr. Francisco Cordero Villavicencio, propietario de 3.200 acciones; Ab. Francisco Cordero Cordovez, propietario de 6.776 acciones; Sr. César Andrés Cordero Cedeño, propietario de 8 acciones; Sr. Francisco Javier Cordero Cedeño, propietario de 8 acciones y Sra. Leticia Sofia Cordero Cedeño de Farah, propietaria de 8 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, se encuentran pagadas en un 100% y dan derecho a un voto por acción. En razón de que los accionistas aquí reunidos representan la totalidad del capital social de la compañía, éstos resuelven de manera unánime, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el fin de conocer sobre los siguientes temas: 1.- Elección del Presidente Ejecutivo de la Compañía, para el periodo estatutario de 3 años; 2.- Aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía; suscripción de las acciones que correspondan al aumento que se resuelva y consecuente reforma de estatutos; 3.- Autorización al Presidente Ejecutivo para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y, a la ab. Eva García Carrión para que se encargue de cumplir



con los trámites previstos para la aprobación del aumento de capital suscrito y autorizado. Preside la Junta el Ab. Francisco Cordero Cordovez, Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario de la misma la Gerente de la compañía, sra. Leticia Sofia Cordero de Farah, quién luego de constatar el quórum estatutario y legal requerido para la celebración de este tipo de juntas, informa al Presidente que no hay impedimento legal de ningún tipo para su instalación. El Presidente declara legalmente instalada la Junta y ordena que se delibere sobre el primer punto del orden del día. Acto seguido toma la palabra la Gerente Secretaria y manifiesta la conveniencia de reelegir al Ab. Francisco Cordero Cordovez como Presidente Ejecutivo de la Compañía, en consideración al acertado manejo desplegado en el vencido período de administración; luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta por unanimidad de votos, esto es, por diez mil votos a favor, **RESOLVIO:** Reelegir al Ab. Francisco Cordero Cordovez como Presidente Ejecutivo de la compañía, para el periodo estatutario de 3 años.- Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, a cuyo efecto toma la palabra el sr. Francisco Javier Cordero Cedeno y expone la necesidad de aumentar el capital autorizado de la compañía a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, y, aumentar el capital suscrito en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, de tal manera que éste llegue a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Al deliberar sobre lo mocionado se considera:

Que es necesario aumentar el capital autorizado de la compañía de doscientos a quinientos millones de sucres, en virtud de que el aumento de capital que se desea suscribir superaría la cantidad anteriormente señalada; además el capital suscrito debe ser aumentado por lo menos al 50% del nuevo autorizado, esto es, doscientos

cincuenta millones de sucres. Bajo tales consideraciones, por unanimidad de votos, esto es, diez mil votos a favor,

RESOLVIO: 1.- Aumentar el capital autorizado de la Compañía en trescientos millones de sucres, de manera que éste quede fijado en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en ciento cincuenta millones de sucres, de manera que éste quede fijado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. 3.- Que el aumento de ciento cincuenta millones de sucres en el capital suscrito, se divida en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las cuales son suscritas por todos los accionistas a prorrata del número de acciones que tienen en la actualidad; 4.- Suscribir las acciones del aumento de capital de la siguiente manera:

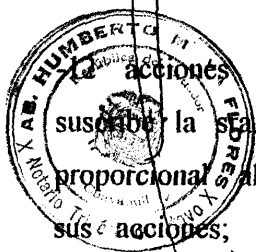
- 4.800 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una las suscribe el Dr. Francisco Cordero Villavicencio, en forma proporcional al 32% que corresponden al actual porcentaje de sus acciones;

-10.164 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una las suscribe el abg. Francisco Cordero Cordovez, en forma proporcional al 67,76% que corresponden al actual porcentaje de sus acciones;

-12 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una las suscribe el sr. Francisco Javier Cordero Cedeño, en forma proporcional al 0.08% que corresponden al actual porcentaje de sus acciones;

- 12 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una las suscribe el sr. César Andrés Cordero Cedeño, en forma proporcional al 0.08% que corresponden al actual porcentaje de sus acciones;





Las acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una las suscribió la sra. Leticia Sofia Cordero Cedeño de Farah, en forma proporcional al 0.08% que corresponden al actual porcentaje de sus acciones;

5.- Pagar el aumento, parte con la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico de 1.995, hasta el monto de S/.111'464.199,00, y parte, con la capitalización de la Reserva Facultativa, hasta el monto de S/38'535.801,00, en la proporción que a cada uno de los accionistas le corresponde, de la siguiente manera:

- S/.48'000.000 que paga el Dr. Francisco Cordero Villavicencio: Mediante la capitalización de la cantidad que ha dejado en la compañía por las utilidades del ejercicio económico de 1.995, esto es, S/.35'668.544,00 que equivalen a su 32% en el actual porcentaje de acciones; mas la capitalización de la reserva facultativa, en el mismo porcentaje, esto es, S/.12'331.456;

- S/.101'640.000 que paga el ab. Francisco Cordero Cordovez : Mediante la capitalización de la cantidad que ha dejado en la compañía por las utilidades del ejercicio económico de 1.995, esto es, S/.75'528.142 que equivalen a su 67.76% en el actual porcentaje de acciones; mas la capitalización de la reserva facultativa, en el mismo porcentaje, esto es, S/.26'111.858;

- S/.120.000 que paga el sr. Francisco Javier Cordero Cedeño : Mediante la capitalización de la cantidad que ha dejado en la compañía por las utilidades del ejercicio económico de 1.995, esto es, S/.89.171 que equivalen a su 0.08% en el actual porcentaje de acciones; mas la capitalización de la reserva facultativa, en el mismo porcentaje, esto es, S/.30.829;

- S/.120.000 que paga la sra. Sofia Cordero Cedeño de Farah :

Mediante la capitalización de la cantidad que ha dejado en la compañía por las utilidades del ejercicio económico de 1.995, esto es, S/.89.171 que equivalen a su 0.08% en el actual porcentaje de acciones; mas la capitalización de la reserva facultativa en el mismo porcentaje, esto es, S/.30.829;

- S/.120.000 que paga el sr. César Andrés Cordero Cedeno

Mediante la capitalización de la cantidad que ha dejado en la compañía por las utilidades del ejercicio económico de 1.995, esto es, S/.89.171 que equivalen a su 0.08% en el actual porcentaje de acciones; mas la capitalización de la reserva facultativa, en el mismo porcentaje, esto es, S/.30.829.

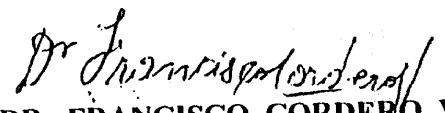
6.- Reformar el artículo Décimo del Capítulo Cuarto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "Artículo Décimo: El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y, el Capital Autorizado se fija en QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES".

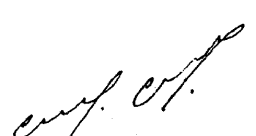
Finalmente la Junta deliberó sobre la moción presentada por la sra. Leticia S. Cordero de Farah, referente a autorizar al Presidente Ejecutivo para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, y, a la ab. Eva García Carrión para que se encargue de cumplir con los trámites previstos para la aprobación de dicho aumento; luego de las deliberaciones pertinentes, La Junta por unanimidad **RESOLVIO** : 1.- Autorizar al Presidente Ejecutivo para que otorgue la escritura pública de reforma del Estatuto Social y aumento de capital autorizado y suscrito y a la abogada Eva García Carrión para que se encargue de cumplir con los trámites previstos para la aprobación del aumento de capital y consecuente reforma de estatutos. No habiendo otro asunto de

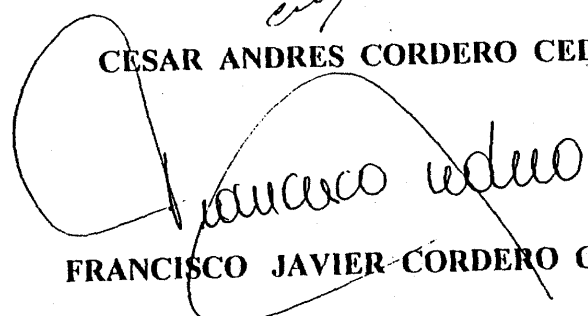


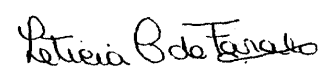
que trajo, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta la misma que, una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, quienes firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente Secretaria que certifica.


AB. FRANCISCO CORDERO CORDOVEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DR. FRANCISCO CORDERO VILLAVICENCIO


CESAR ANDRES CORDERO CEDEÑO


FRANCISCO JAVIER CORDERO CEDEÑO


LETICIA SOFIA CORDERO DE FARAH
GERENTE-SECRETARIA



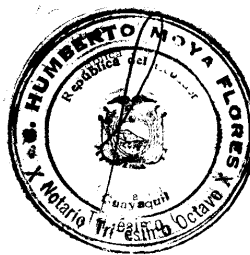
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES Ced. U. No. 0903296986
NOTARIO

AB. FRANCISCO CORDERO CORDOVEZ

Cert. Vot. # 165-285

LABORATORIOS ROCNARF S.A.

RUC. # 0990333319001



EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN
SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 1996

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Tercero de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 97-2-1-1-0000110 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 16 DE ENERO DE 1997, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS ROCNARF S.A."

GUAYAQUIL, 16 DE ENERO DE 1997

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0000110, dictada el 16 de Enero de 1997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada LABORATORIOS ROCNARF S. A., de fojas 1.037 a 1.089, número 377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.603 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo tres de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

48. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, Marzo tres de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

TÍPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S. A., A fojas 8.761 del Registro Mercantil de 1.973; 6.670 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 26.368 y - 10.664 del mismo Registro de 1.992 y 1.993, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo tres de mil - novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.97-2-1-1-000110, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A..-Guayaquil, marzo 7 de 1.997 *h*




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL